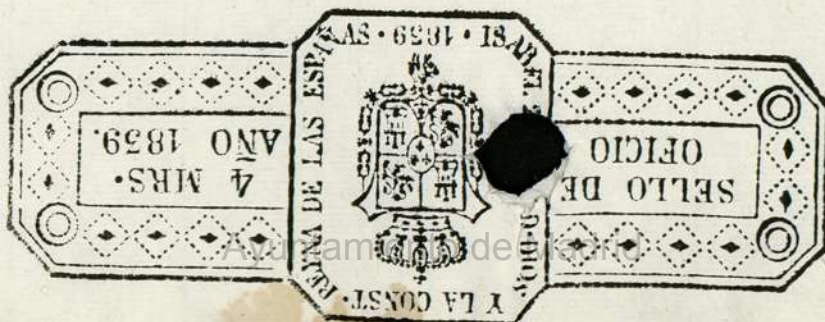


1^a 46, 39

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

AYUNTAMIENTO DE MADRID
LIBRO... XI... FOLIO... 116
1835
CANCELADO
ARCHIVO GENERAL



[Faint handwritten text at the top of the page]

[Handwritten text on the right margin, partially cut off]
M...
Com...
tel...
del...
En ca...
Decre...
he víu...
la Cas...
moria...
an'm...
linea...
y hall...
lle del...
extrem...
pie y...



Madrid A de Mayo de 1768.

Enm. Ay. to

ffmo. Senor

22 de Junio

Informa el Caud. No. Comisario del Cuartel con asistencia del Mtro. mayor.

ffmo. Sr.

En cumplimiento del Decreto antecedente he visto y reconocido la Casa que en este memorial se expresa, y así mismo he medido las lineas de sus fachadas y halló, que la de la Calle del Olmo tiene de extension veinte y un pies y tres cuartos, y la

In Juan de la fuente Vecino desta Villa P. A. L. P. de V. J. con la m. venerar. Dice es Dueño de una Casa, sita en la Calle del Olmo, y su testero corresponde a la de la filoz en la Manzana 27. señalada con el Num.º A. la que por su mala fabrica necesita de molexla, y boxela a edificar de nuevo, en ya obra a cargo de el Alarife D. Juan Antonio de Castro por lo qual.

Supp. a D. J. le conceda la Licencia correspondiente para executar dha obra y sele señale sitio mas inmediato y comodo para poner diferentes materiales sin que cause perjuicio al publico

de la Calle de la Flor
veinte y un pies y medio,
correspondiendo con las
que vienen figuradas
en el Diseño, y se hallan
lineales con las contri-
guas, pues aunque la
expresada de la Calle de
la flor hace resalto vie-
ne con las demas de la
misma hacera, y en su
construccion debe quedar
en el mismo parase, guar-
dando la tirantez de las

como son Madexas, Piedra
& Sillexia, y otros, quedando el
Supp. & sacar todas las Sema-
nas la Tierra que de dha obra
le produxere del Campo m^{d.} q
espera Recibir & U. J.

Madrid y Mayo 18
1768. J. Co
Juan de la Fuente

Casas n^o. 3 y n^o. 10. que el resalto procede de estar remetida la
inmediata, n^o. 5. que viene de la Calle del Olmo: En quanto á las
alturas de los pisos deberan construirse á nivel de la citada
n^o. 5 de la Calle del Olmo, siguiendo tambien las mismas alturas de
ventanas y vuelo de balcones, y lo mismo se debe observar con el
alero q. há de ligar con el de la expresada, de modo que las dos
comparezcan de una misma forma continuada, previniendo,
que las resas del quarto vago no deben resaltar del vivo de las
fachadas mas que medio pie comprendido el grueso del hierro:
que deben quedar puestos canchales en el tejado para recoger las
aguas del Cubierto, y losas de piedra solida de tres pies de ancho,
y medio de grueso al piso de las Calles en ambas fachadas, y que
durante la obra todos los Sabados quede limpio, y desembara-
zado el paso del publico, y al fin de ella varridas las Calles: Que es
quanto debo informar. Mad^{d.} y Mayo 10 del 768.

Asimismo debo prevenir que en habi^{do} Ventura Rodriguez

endose elevado varay media las fachadas sobre la superficie
de las calles, debe dar parte á V. J. el interesado para que se
sirva mandar reconocer si se procede conforme á lo que V. J.
tenga á bien determinar: fhâ. Ut supra

Ventura Rodríguez

Respecto de lo que se trata en
una Real Cédula de V. M. de este
reyno de noventa y cinco
para en que por V. J. se le
conceda la Licencia que se pidi-
ta en Madrid el 2 de Mayo
del 768.

Juan de Lanquar

Mad. 22 de Junio del 768.

Impr. to

Concedere esta liz. con anexo á los Infor-
mes antes

Ayuntamiento de Madrid

— t —
Ilmo. Sr.
D. Sena.

1-46-35

D^{na} Sr.
D. Juan^{co} de la
Fuente.

S^{ca}
Supp.

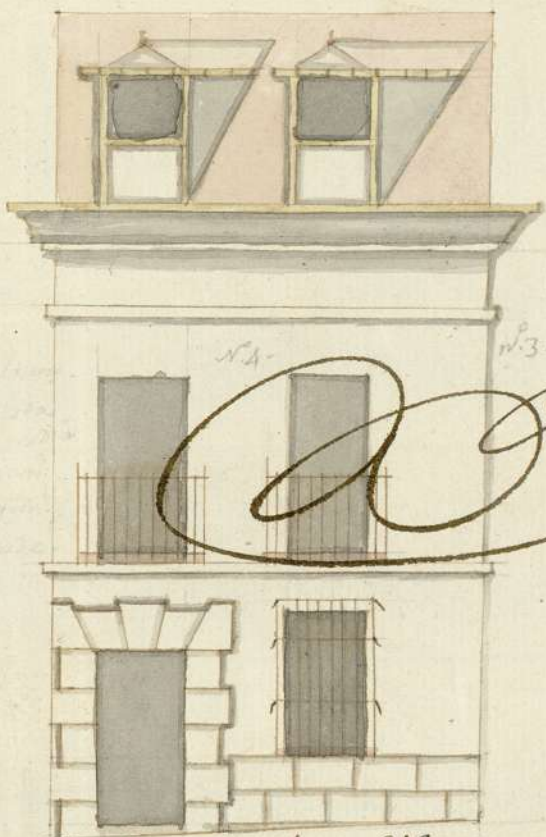


AYUNTAMIENTO DE MADRID

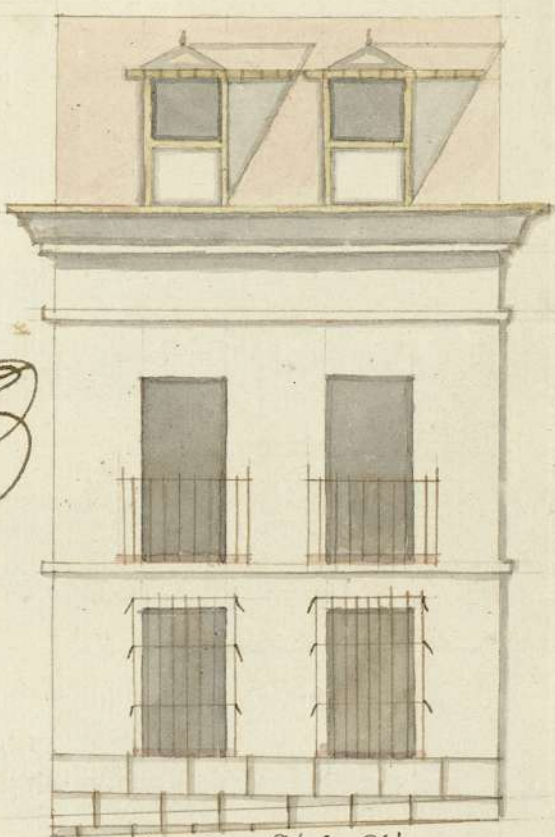


Ayuntamiento de Madrid

Int. en ystoria de la Casa n.º 3
p. 211



Calle el Oso: 21 $\frac{3}{4}$



Calle de la Flor: 21 $\frac{1}{2}$



Antonio de Castro

1-46-35

2

Hmo. Sr.
Sr. Serru

1-46-35

Don Francisco
Fuente

Sr. Serru

